



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: miércoles, 13 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO SOBRE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FIJACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN PRIMERA PRUEBA

2913

Se hace público, en relación al proceso selectivo para para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General para futuros nombramientos como funcionarios interinos, por el sistema de concurso-oposición, el contenido literal de la Resolución de Alcaldía Nº 2019-0528, dictada en la fecha de 10 de noviembre:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FIJACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN PRIMERA PRUEBA

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº 2019-0506, de fecha 23 de octubre fue aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la constitución por el sistema de concurso-oposición de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General para futuros nombramientos



como funcionarios interinos.

Visto que, conforme a lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria de las citadas pruebas selectivas fue concedido el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que los/as aspirantes que fueran excluidos/as.

Visto que fue publicado Anuncio con el contenido de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. 202, de fecha 24 de octubre de 2.019.

Visto que se ha advertido un claro error material en lo recogido en el punto B) de la Base Séptima, entrañando confusión en cuanto a la puntuación mínima para la superación del ejercicio primero, y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el mismo.

Visto que habiendo expirado el plazo para reclamaciones o subsanaciones, sin que haya sido presentada ninguna al expediente, con las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y conforme a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de referencia

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, aprobada por Resolución N° 2019-0506, de fecha 23 de octubre.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas y que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente
 - Titular: D^ª. María Elena García Martín
 - Suplente: D. José Manuel García Román
- Vocales
 - Vocal 1º Titular: D. Manuel Álvarez García
 - Vocal 1º Suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta
 - Vocal 2º: Titular: D. Melchor Martínez Casado
 - Vocal 2º: Suplente: D. José Damián Establés Pérez.
 - Vocal 3º: Titular: D. Jesús Villasevil García
 - Vocal 3º: Suplente: D^ª. Esther Santamaría Santamaría
- Secretario con voto y voto
 - Titular: D. José Luis de Lucas Borda
 - Suplente: D^{ña}. María Mercedes Martínez Moratilla

SEGUNDO.- Proceder a la corrección del error material advertido en lo recogido en las Bases de la Convocatoria, en cuanto al contenido siguiente:

DONDE DICE: «Cada respuesta errónea descuenta 0,06 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de



6 puntos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos, y resultando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. No obstante, a la vista de los resultados obtenidos, en caso de que ningún aspirante supere la puntuación mínima de 6 puntos, se faculta al Tribunal para que pueda determinar, de forma ponderada, la puntuación mínima de aprobación del primer ejercicio con el objeto único y exclusivamente de poder crear una bolsa de trabajo.»

DEBE DECIR: «Cada respuesta errónea descuenta 0,06 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos, y resultando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. No obstante, a la vista de los resultados obtenidos, en caso de que ningún aspirante supere la puntuación mínima de 5 puntos, se faculta al Tribunal para que pueda determinar, de forma ponderada, la puntuación mínima de aprobación del primer ejercicio con el objeto único y exclusivamente de poder crear una bolsa de trabajo.»

TERCERO.- Fijar el día 14 de noviembre de 2019 a las 09,00 horas en la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, al objeto de proceder a la constitución del Tribunal valorar los méritos de la fase de concurso y organizar la prueba práctica de la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar el día 20 de noviembre de 2019 a las 12,00 horas en el Colegio Público sito en Cl. Prolongación de San Roque para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, quedando convocados todos los/as aspirantes admitidos/as, quienes deberán acudir provistos de su D.N.I. o documento identificativo y pluma o bolígrafo de color azul o negro.

Los aspirantes serán llamados, iniciando por aquéllos cuyo apellido comience por la letra «Q», conforme al sorteo público que se celebró el pasado 13 de marzo de 2019, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebrarán durante el año 2019 y que se publicó en el BOE núm. 66 de 18 de marzo de 2019 (Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

QUINTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.»

En Horche, a 11 de noviembre de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete